

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **Hecho Relevante**

Como continuación del hecho relevante publicado el pasado 17 de enero de 2017 (con número de registro oficial 247221) en virtud del cual la Sociedad anunció que la Sociedad, en relación con el contrato de restructuración con fecha 24 de septiembre 2016 (el "Contrato de Reestructuración"), remitirá a sus Acreedores Existentes (*Existing Creditors*) la notificación relativa al periodo adicional de adhesiones y a la información de valores (la "**Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores**") (*Supplemental Restructuring Accession and Securities Crediting Notice*), con fecha de 18 de enero de 2017, y el hecho relevante publicado el pasado 25 de enero de 2017 (con número de registro 247489) donde se notifica sobre la extensión de la Fecha Límite de Participación (*Participation Deadline*), que es la hora a la deben haberse completado todas las actuaciones necesarias contenidas en la Notificación de la Información de Valores (*Part 2: Securities Crediting Notice*) de la Notificación del Periodo Adicional de Adhesiones y a la Información de Valores (*Supplemental Restructuring Accession and Securities Crediting Notice*), incluyendo, de ser aplicable, la entrega de la Información de Valores al Agente de Información, la Sociedad informa que ha decidido extender de nuevo la Fecha Límite de Participación (*Participation Deadline*), esta vez a **las 6:00 p.m. hora de Madrid (5:00 p.m. hora de Londres) del 3 de febrero de 2017**.

La Sociedad informa a los Acreedores Existentes Consentidos (*Consenting Existing Creditors*) que no hubiesen completado todas las actuaciones necesarias hasta ese momento que sus valores post restructuración (*Post-Restructuring Entitlements*) relevantes serán transferidos al *Holding Period Trust*, tal y como se describe en la cláusula 18 (*Holding Period Trust Arrangements*) del Contrato de Reestructuración.

Pueden dirigirse al Agente de Información para cualquier consulta relativa a esta comunicación o, en general, con los procedimientos relacionados con la Reestructuración:

Lucid Issuer Services, Tankerton Works, 12 Argyle Walk, London, WC1H 8HA

Website: <http://www.lucid-is.com/abengoa>, Email: [abengoa@lucid-is.com](mailto:abengoa@lucid-is.com)

Información telefónica: +44 (0) 20 7704 0880

Atención: Paul Kamminga / Víctor Parzyjagla.

Para cualquier aclaración en relación con esta notificación también pueden dirigirse a la Sociedad:

Bonistas:

# ABENGOA

email: [ir@abengoa.com](mailto:ir@abengoa.com)

phone: +34 95 493 70 00, preguntar por el equipo de Relación con Inversores,

Acreedores No Bonistas:

email: [rpbanks\\_insurance@abengoa.com](mailto:rpbanks_insurance@abengoa.com)

phone: +34 95 493 70 00, preguntar por el Equipo de Banking/Finance

Sevilla, 31 de enero de 2017